REF: Aprueba Modificación Presupuestaria Nro. 012/2026

V I S T O S

1. La Ley Nº 21.796, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2026, publicada en el Diario Oficial 12 de Diciembre de 2025.
2. El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
3. El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
4. El artículo 3º, inciso primero, de la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. El artículo 12 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Oficio N° E116465/2025 de 10-07-2025 de Contraloría General de la República que complementa plan de cuentas sector municipal.
7. Las Facultades privativas que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

a) El Decreto Alcaldicio N° 10216 de fecha 19 de Diciembre de 2025, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2026 y sus modificaciones.
b) El Memo Seguridad Pública N° 19, de fecha 12 de agosto de 2026, emitido por la Directora de Seguridad Pública, mediante el cual se solicita modificación presupuestaria para el programa "Antuco Más Seguro" por un error de imputación inicial.
c) La Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 12 de fecha 14 de agosto de 2026, generada por el Director (S) de Administración y Finanzas.
d) El Oficio N° 622 de fecha 17 de agosto de 2026, mediante el cual la Alcaldesa remite la solicitud de modificación presupuestaria N° 12 para su aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal.
e) El Acuerdo Nº 393/26 del Honorable Concejo Municipal de Antuco, adoptado en sesión ordinaria N° 64 de fecha 02.09.2026, que aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria N° 12 del área municipal, por un monto total de M$1.500.- (un millón quinientos mil pesos), correspondiente a una reclasificación presupuestaria solicitada por la Directora de Seguridad Pública (Memorándum N° 19).
f) El Certificado Secretaría N° 157 de fecha 07 de septiembre de 2026, emitido por el Secretario Municipal y Ministro de Fe, don Claudio Panes Garrido, que acredita la adopción del Acuerdo N° 393/26 por parte del Concejo Municipal.

D E C R E T O

1. **APRUÉBESE** bajo la presente numeración correlativa independiente, la Modificación Presupuestaria Municipal N° 012/2026 y su distribución a nivel de Subtítulo, Ítem, Asignación; Área de Gestión y Centros de Costo, en los siguientes términos:

IMPUTACIÓN PROPUESTA MODIFICAR		DISMINUCIÓN	AUMENTO	OBSERVACIONES
	INGRESOS			
	TOTALES INGRESOS	M.$ -	M.$ -	
	G A S T O S	DISMINUCIÓN	AUMENTO	OBSERVACIONES
215.24.01.008 - 04	PREMIOS Y OTROS	M.$ 500	M.$	MEMO SEGURIDAD PUBLICA N°19
215.22.04.002 - 04	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	M.$ 200	M.$	MEMO SEGURIDAD PUBLICA N°19
215.21.04.004 - 04	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	M.$ 800	M.$	MEMO SEGURIDAD PUBLICA N°19
215.22.08.999 - 04	OTROS	M.$	M.$ 100	MEMO SEGURIDAD PUBLICA N°19
215.22.11.999 - 04	OTROS	M.$	M.$ 900	MEMO SEGURIDAD PUBLICA N°19
215.22.08.011 - 04	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	M.$	M.$ 500	MEMO SEGURIDAD PUBLICA N°19
	TOTALES GASTOS	M.$ 1,500	M.$ 1,500	

ANTUCO, 14 DE AGOSTO DE 2026 NOTA: SEGÚN MEMO SEGURIDAD PUBLICA N°19

VARIACION	AUMENTA	DISMINUYE	VARIACION TOTAL
INGRESOS	-	-	-
GASTOS	1,500	1,500	-

ANOTESE, CÚMPLASE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

CRP

ROS

Firmado electrónicamente
SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
30-09-2026 15:28

Firmado electrónicamente
GLADYS ROJAS ROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
30-09-2026 20:51

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/SCtbpG25bqQTxIU
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 30=09-2026